

## Acta de Primera Junta de Aclaraciones

### Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 078/2022

**Obra Pública:** Perforación de pozo profundo ubicado en la colonia Residencial la Hacienda de la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Contrato Obra Pública No.:** SIMAS 078/2022.

**Lugar y fecha:** Torreón, Coahuila, a 13 de septiembre del 2022.

Acta que se formula, siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la junta convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sita en Boulevard Independencia numero 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; se reunieron en la sala de juntas los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **SIMAS 078/2022** consistente en la Obra Pública **“Perforación de pozo profundo ubicado en la colonia Residencial la Hacienda de la ciudad de Torreón, Coahuila”**, con fundamento a los artículos 1 fracción III, 3, 24 fracción I, 25 fracción I, 29 fracción I, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 47 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.4 y 3 de las Bases de licitación.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se hace mención que la junta de aclaraciones se realizó sin la presencia de los representantes de los licitantes, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 (DOF 31/07/2020) y Decreto que reforma el decreto mediante el cual se establecen medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, (POE 31/07/2020).

Se manifiestan las siguientes Aclaraciones por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila:

- A. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que en el supuesto de no presentarse a la hora señalada no se aceptará proposición, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.
- B. Todo documento que no se integre en la proposición se considerará como no presentado, a excepción de la documentación original para cotejo; si la copia de está no se encuentra dentro de la proposición no se validará aquella, aún y cuando se presenten los originales.
- C. Los formatos que se integran en las bases de licitación se deberán adecuar, en el caso que sea persona física o moral.
- D. Se hace la observación que la administración del contrato quedara a cargo de la Gerencia Técnica y de Operación para el seguimiento del mismo.
- E. Se entrega copia simple del acta de la de visita al sitio de los trabajos a los licitantes presentes.

--

Se procedió a recibir las preguntas de los licitantes **Perforaciones Imvex, S.A. de C.V.** para responder o aclarar con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión, de conformidad al artículo 34 de la Ley, de las solicitudes de aclaración a las Bases de licitación en el domicilio de la Convocante, y que a continuación se indican:


No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Ustedes dejaran listo el terreno, ya que hay muchos árboles en el lugar y habría que quitarlos, ¿ustedes se encargarían de ello?	La ubicación de la perforación pozo en la colonia Residencial la Hacienda será sobre la calz. Manuel Gómez Morin, y en caso de ser necesario de retirar o reubicar el o los árboles el SIMAS se encargará de los tramites y permisos, y el contratista ganador será el encargado de retirar o reubicar el o los árboles necesarios.

Se indica que esta acta de junta de aclaraciones corresponde a la primera y última junta de aclaraciones convocada por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

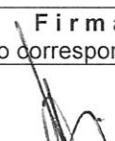
Al no haber más que hacer constar en la presente acta, dando por concluido el presente acto de junta de aclaraciones, firmando al margen y al calce todos los que en ella participaron, como constancia de haber recibido copia impresa del acta correspondiente, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Los acuerdos que se deriven de la presente Junta de Aclaraciones serán obligatorios para los licitantes participantes, aun cuando no se hubieren presentado al presente acto, así mismo la presente acta forma parte integral de la convocatoria, de conformidad al punto 3 de las bases de licitación.

<b>Por los funcionarios públicos</b>
--------------------------------------

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
<b>Ing. Gerardo Martínez Rodríguez</b> Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
<b>Ing. Jorge Luis Salas Favela</b> Gerencia Técnica y de Operación del SIMAS Torreón	
<b>Ing. Francisco Javier Rubio Andrade</b> Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

<b>Por los invitados</b>
--------------------------

No.	Nombre de representante o funcionarios, Razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (en el cuadro correspondiente al número)
1	<b>Ing. Luis Ernesto Villalba Rodríguez</b> Contraloría del Municipio	



**Por los licitantes y observadores**

<b>Nombre de representante y Razón social</b>	<b>Firmas</b>
<p>Se menciona que se avisó a los licitantes que la junta de aclaraciones se realizaría sin la presencia de los representantes de los licitantes, considerando la contingencia sanitaria del COVID-19 que se tiene a nivel nacional y local, y en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 (DOF 31/07/2020) y Decreto que reforma el decreto mediante el cual se establecen medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, (POE 31/07/2020).</p>	

Fin de Acta

